

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Tribunal Superior Sala Civil-Familia-Laboral 000
Fijación estado

Entre: 03/06/2022 y 03/06/2022

Fecha: 02/06/2022

16

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100131030022020000280 1	Verbal	Otros	JOSE DAVID ADAMES	BBVA SEGUROS COLOMBIA SA	PRIMERO: PRORROGAR el término inicial de seis (6) meses para la resolución de este asunto y por un período igual, a partir del 13 de junio de 2022, de conformidad con lo expuesto en precedencia.	02/06/2022	03/06/2022	03/06/2022	
4100131030042018003180 1	Verbal	Otros	MARTHA AYDE GONZALEZ OTALORA	UNION TEMPORAL DE ALIMENTOS HUILA	PRIMERO: PRORROGAR el término inicial de seis (6) meses para la resolución de este asunto y por un período igual, a partir del 03 de junio de 2022, de conformidad con lo expuesto en precedencia.	02/06/2022	03/06/2022	03/06/2022	
4100131050012019005560 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	OSCAR RAUL SARMIENTO BERMUDEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIO	Se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, contra la sentencia de 27 de abril de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, así como el grado jurisdiccional de consulta concedido en su favor.	02/06/2022	03/06/2022	03/06/2022	
4100131050012020001910 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	DOLLY CASTRO BETANCOURT	PROTECCION	Se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, contra la sentencia de 22 de febrero de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, así como el grado jurisdiccional de consulta concedido en su favor.	02/06/2022	03/06/2022	03/06/2022	
4100131050022015001640 2	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	ALVARO POLANCO	IMPREGILO COLOMBIA S A S Y OTRO	PRIMERO. - MODIFICAR el numeral primero del auto proferido el 8 de marzo de 2019, en el entendido de librar mandamiento ejecutivo de pago por la obligación de hacer en contra de las sociedades IMPREGILO COLOMBIA S.A.S., y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, y en favor de ALVARO POLANCO. SEGUNDO: CONFIRMAR en lo demás la providencia recurrida.	02/06/2022	03/06/2022	03/06/2022	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (7 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (5 PM)


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

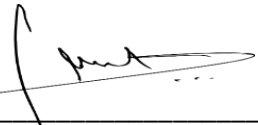
Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100131050022020001700 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	ESPERANZA SANCHEZ TAMAYO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIO	Se ADMITEN los recursos de apelación interpuestos por las entidades demandadas Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., contra la sentencia de 16 de febrero de 2022, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, así como el grado jurisdiccional de consulta concedido en favor de Colpensiones.	02/06/2022	03/06/2022	03/06/2022	
4100131050022020002230 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	NURY DUFAY MARTINEZ ROA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIO	Se ADMITEN los recursos de apelación interpuestos por las entidades demandadas Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, contra la sentencia de 18 de enero de 2022, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, así como el grado jurisdiccional de consulta concedido en favor de Colpensiones.	02/06/2022	03/06/2022	03/06/2022	
4100131050032016008660 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	JOSE IGNACIO AYERBE SERRANO	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS Y OTRO	se fijan como agencias en derecho en esta instancia la suma de UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE AL MOMENTO DE SU PAGO, a cargo de la demandada Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías y en favor del demandante.	02/06/2022	03/06/2022	03/06/2022	
4100131100012017005300 1	Ordinario	Unión Marital de Hecho	BLANCA MILENA MONTEALEGRE	LUIS ALFONSO PEREZ GIL	se DECLARA desierto el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia del 22 de octubre de 2021 proferida por el Juzgado Primero de Familia de Neiva.	02/06/2022	03/06/2022	03/06/2022	
4129831050012013000150 2	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	OSWALDO CALDERON TRUJILLO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PRIMERO. - MODIFICAR el numeral segundo del auto proferido el 28 de septiembre de 2021. SEGUNDO: CONFIRMAR en lo demás la providencia recurrida.	02/06/2022	03/06/2022	03/06/2022	
4139631890012020000180 1	Ordinario	Otros	VILMA MEDINA DE CERQUERA	MARISOL MEDINA CAMERO	se DECLARA desierto el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia del 8 de noviembre de 2021 proferida por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de La Plata.	02/06/2022	03/06/2022	03/06/2022	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (7 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (5 PM)

CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4155131030022019001180 2	Verbal	Otros	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA SOFIA DE PITALITO	NICOLAS ZORRILA PUJANA	PRIMERO: PRORROGAR el término inicial de seis (6) meses para la resolución de este asunto y por un período igual, a partir del 07 de junio de 2022, de conformidad con lo expuesto en precedencia.	02/06/2022	03/06/2022	03/06/2022	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (7 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (5 PM)



CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO